



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



FACULTAD DE
TRABAJO SOCIAL

**DIRECTRICES DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE
GRANADA PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO
FIN DE GRADO (TFG)**

CURSO 2023-2024

ÍNDICE

1. Introducción

1.1. Definición

1.2. Objeto y ámbito de aplicación

1.3. Competencias y resultados de aprendizaje

2. Coordinación de la Asignatura Trabajo Fin de Grado en la Facultad de Trabajo Social

3. Procedimiento de matriculación y gestión académica del Trabajo Fin de Grado

4. Modalidades del Trabajo Fin de Grado

4.1. Diseño y/o desarrollo de proyectos de investigación social

4.2. Diseño y/o desarrollo de Planes, Programas o Proyectos de intervención social

4.3. Elaboración de referentes/marcos teóricos y/o normativos sobre contenidos y competencias de interés profesional o investigador

4.4. Otras opciones en la línea de proyectos de creación artística

4.5. Otras opciones en la línea de proyectos de emprendimiento

4.6. Relación del TFG con la asignatura Prácticas Externas en Organizaciones Sociales

5. Autonomía, autoría y originalidad en la elaboración del Trabajo Fin de Grado

6. Tutela del Trabajo Fin de Grado

7. Oferta del Trabajo Fin de Grado

8. Asignación del Trabajo Fin de Grado

9. Evaluación del Trabajo Fin de Grado

10. Formato de presentación del Trabajo Fin de Grado

11. Cronograma de fechas orientativas para la realización del Trabajo Fin de Grado

12. Anexos

Anexo 1. Declaración responsable de originalidad

Anexo 2. Rúbrica de evaluación del Trabajo Fin de Grado

Anexo 3. Acuerdo y planificación tutorial del Trabajo Fin de Grado

Anexo 4. Modelo de portada editable del Trabajo Fin de Grado

1. Introducción

1.1. Definición

El Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) es una asignatura del Título de Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad de Granada de 6 créditos ECTS, que suponen 150 horas de trabajo y constituye la materia final del 8º semestre que todo el estudiantado debe completar para la obtención de dicho título.

Atendiendo a la memoria de verificación del Título de Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad de Granada, el TFG consiste en la realización de un trabajo original individual y autónomo del/la estudiante que podrá versar sobre:

- Exploración o investigación de situaciones sociales concretas.
- Diseño y elaboración de planes, programas o proyectos de investigación.
- Análisis de la práctica profesional, perspectivas teóricas, modelos o técnicas de investigación aplicados al trabajo social.

El objetivo del TFG es que el estudiantado muestre en una memoria escrita y en una presentación y defensa oral su nivel de aprendizaje durante los cuatro años del Grado en Trabajo Social, con la finalidad de que quien evalúa pueda obtener elementos de valoración suficientes sobre el conjunto de las competencias generales y específicas adquiridas para el desempeño profesional. En este sentido, se justifica la adscripción de la asignatura TFG a todas las áreas de conocimiento vinculadas al Título de Grado en Trabajo Social mediante la tutela y supervisión por parte del conjunto del profesorado que imparte docencia en dicho título, posibilitando de esta forma una mayor diversidad y riqueza en la oferta de líneas de trabajo en torno al Trabajo Social.

1.2. Objeto y ámbito de aplicación

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y contempla que dichas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un TFG. Considerando lo anterior, la Universidad de Granada ha aprobado un régimen jurídico sobre “Trabajo o Proyecto Fin de Grado”, en el Capítulo II del Título IV de la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de grado en la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015), para sus respectivos Títulos, que se ocupa de los aspectos referentes a su tipología, autorización, procedimientos para su gestión, etc. De esta forma, la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Granada se regirá por esta normativa general para los TFG establecida por la Universidad de Granada y por la

Memoria de Verificación del Título de Grado en Trabajo Social de la Universidad de Granada publicada en el BOE de 19/02/2011.

En la normativa general de la Universidad de Granada se establece que “cada centro podrá elaborar directrices complementarias para adaptar las de este documento a las peculiaridades de sus títulos de Grado”. Atendiendo a ello, la Facultad de Trabajo Social a través del Coordinador/a de la Asignatura TFG impulsará el desarrollo de esta normativa para adecuarla a las características propias de la Titulación de Trabajo Social. De este modo, se podrán elaborar directrices específicas con objeto de establecer criterios generales que orienten la acción tutorial del profesorado y ofrezcan información general de utilidad para el estudiantado, estableciendo las normas de estilo, extensión y estructura, procedimiento de defensa, criterios de evaluación, etc. La Junta de Facultad será el órgano del Centro que aprobará las directrices específicas de los TFG.

1.3. Competencias y resultados de aprendizaje

El TFG deberá adecuarse a la adquisición de las competencias y a los resultados de aprendizaje establecidos para dicha materia dispuestos en la memoria de verificación del Título de Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad de Granada.

1.3.1. Competencias generales

- CG04 – Analizar y sintetizar.
- CG05 – Saber aplicar los conocimientos teóricos a la práctica con una visión global.
- CG11 – Buscar e integrar nuevos conocimientos y actitudes.

1.3.2. Competencias específicas

- CE17 – Administrar y ser responsable del propio trabajo, asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.
- CE24 – Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.
- CE25 – Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.

1.3.3. Resultados de aprendizaje

- Es capaz de evaluar situaciones humanas y recoger, ordenar, tratar y analizar la información, teniendo en cuenta los puntos de vista de los participantes, los conceptos teóricos, los datos de la investigación, las normas legales y los procedimientos institucionales.
- Es capaz de diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social y planear de forma negociada una secuencia de acciones y seguir y evaluar su desarrollo.
- Es capaz de programar el propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.
- Es capaz de sintetizar información y líneas de razonamiento y sostener un argumento detallado a lo largo del tiempo.
- Es capaz de presentar conclusiones verbalmente y por escrito, de forma estructurada y adecuada a la audiencia para la que hayan sido preparadas.
- Es capaz de elaborar y redactar informes de investigación aplicada al trabajo social y trabajos académicos y profesionales utilizando distintas técnicas, incluidas las derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación

2. Coordinación de la asignatura Trabajo Fin de Grado en la Facultad de Trabajo Social

La organización de los aspectos académicos y procedimentales relacionados con el TFG serán llevados a cabo por la persona responsable de coordinar la asignatura TFG en la Facultad de Trabajo Social, que con carácter preferente será desempeñada por el o la responsable de dirigir el Vicedecanato de Ordenación Académica y/o la Coordinación del Grado en el centro.

El coordinador o la coordinadora de la asignatura TFG en la Facultad de Trabajo Social diseñará la guía docente de la asignatura, así como ordenará y supervisará el proceso de asignación del tutor/a, elaboración, y presentación y evaluación de los TFG, velando por la calidad que han de reunir estos trabajos. Además, será el o la responsable de publicar y difundir toda la información relativa al desarrollo de los TFG mediante distintos medios, con el fin de orientar académicamente al estudiantado.

3. Procedimiento de matriculación y gestión académica del Trabajo Fin de Grado

El estudiantado no podrá matricular el TFG hasta tener superados 168 créditos ECTS, entre los que se deberán incluir, al menos, el 80 % de los créditos de las asignaturas de formación básica.

En el momento de matricular el TFG, el estudiantado deberá matricularse del total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.

La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiantado hasta que no haya aprobado el resto de los créditos que componen la titulación.

La matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación coincidentes con los períodos oficiales y a la asignación de un tutor o tutora. Con carácter excepcional, cuando el elevado número de estudiantes matriculados en el TFG o las restricciones de aulas así lo requieran, se podrá ampliar el período de evaluación para esta materia, previa autorización del Vicerrectorado de Docencia de la Universidad de Granada.

4. Modalidades del Trabajo Fin de Grado

El TFG deberá versar sobre la disciplina y/o la profesión del Trabajo Social, atendiendo a las siguientes modalidades de trabajo:

4.1. Diseño y/o desarrollo de proyectos de investigación social

Contemplará el diseño o desarrollo completo de una investigación social en todas sus fases. De manera orientativa, incluirá los siguientes apartados:

- Título;
- Fundamentación teórica y normativa aplicada;
- Justificación (innovaciones o conocimientos esperados);
- Hipótesis y objetivos;
- Metodología (criterios para la adopción de las decisiones metodológicas - muestrales, técnicas, actores, fuentes, cronograma, presupuesto -);
- Discusión y conclusiones;
- Bibliografía;
- Anexos.

Para quienes opten por su desarrollo ofrecerán los resultados, discusión y aplicabilidad a la disciplina y/o la profesión del Trabajo Social.

4.2. Diseño y/o desarrollo de Planes, Programas o Proyectos de intervención social

Contemplará el diseño o desarrollo completo de un plan, programa o proyecto de intervención social en todas sus fases, especificando el nivel de intervención

(individual, familiar, grupal o comunitario). De manera orientativa, contemplará los siguientes apartados:

- Título;
- Planteamiento del problema;
- Justificación y pertinencia del proyecto (innovaciones o resultados esperados);
- Fundamentación teórica y normativa aplicada;
- Diseño del plan, programa o proyecto de intervención social (objetivos, metodología de intervención, población beneficiaria, plan de trabajo, instrumentos, actividades y tareas; indicadores de gestión; cronograma de trabajo, recursos y presupuesto; diseño de evaluación del proyecto);
- Aplicabilidad de los resultados o beneficios esperados;
- Conclusiones;
- Bibliografía;
- Anexos.

Para quienes desarrollen la intervención ofrecerán los resultados y propuestas de aplicabilidad a la disciplina y/o la profesión del Trabajo Social.

4.3 Elaboración de referentes/marcos teóricos y/o normativos sobre contenidos y competencias de interés profesional o investigador

Revisión teórica (narrativa o sistemática de la literatura), desarrollo de instrumentos metodológicos, ensayos, artículos, etc.

En caso de optar por la redacción de un ensayo o artículo, el estudiantado deberá tener en cuenta las normas de publicación de una revista del ámbito del Trabajo Social adecuada a la temática.

4.4. Otras opciones en la línea de proyectos de creación artística

Presentación de un TFG como obra creativa mediante el empleo de técnicas y estilos propios de la creación artística y/o relacionada con el dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Para quienes decidan acogerse a esta opción los formatos posibles son:

- Creación de una página Web como plataforma Transmedia para dar a conocer los resultados de su trabajo en torno a un tema emergente y prioritario para el Trabajo Social.
- Elaboración de una obra audiovisual: cortometraje, documental o animación, sobre un tema, colectivo o contexto en el que el Trabajo Social desempeña su función.
- Realización de una obra de Artes Visuales: pintura, ilustración y fotografía, que verse sobre un asunto prioritario del Trabajo Social y que reflexione

justificadamente sobre la utilidad en el empleo de estos estilos para la difusión y divulgación del Trabajo Social.

En cualquier caso, quienes motivados/as por esta propuesta se adscriban a ella, deberán a su vez preparar una memoria aclarando cuál es la conexión con la disciplina y/o la profesión, de no menos de 6.000 palabras, sobre las siguientes cuestiones:

- Justificación sobre la idoneidad de un trabajo creativo y artístico como contributivo al desarrollo del Trabajo Social del siglo XXI.
- Interrogantes y antecedentes de su tema de exploración relacionado con el Trabajo Social.
- Metodología de realización de la investigación y la obra que se presenta.
- Descripción del proceso de trabajo.
- Reflexión y discusión desde el Trabajo Social sobre su TFG.

4.5. Otras opciones en la línea de proyectos de emprendimiento social

Proyecto de Emprendimiento Social: diseño de un plan de empresa con objetivos sociales pro desarrollo humano y sostenible (resumen ejecutivo, equipo promotor, actividad, necesidades sociales, mercado y usuarios, promoción del servicio, recursos humanos, viabilidad económica, etc.).

TFG interdisciplinares de emprendimiento: esta es una modalidad que ofrece la Coordinación General de Emprendimiento (UGR Emprendedora) del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad. Los/as profesores/as y estudiantes interesados/as pueden proponer un proyecto, idealmente de carácter emprendedor/autoempleo, pensando en otras titulaciones que podrían participar en la realización de este de forma complementaria. Los trabajos serían desarrollados por estudiantes de las diferentes titulaciones implicadas por mediación de UGR Emprendedora. Cada profesor/a mantendría las pautas requeridas para la dirección de TFG en su titulación. Cada estudiante participante en el TFG sería evaluado por la parte desarrollada y según los criterios aplicables a su TFG. En este enlace se puede acceder a mayor detalles y ejemplo de esta modalidad:

<http://ugremprendedora.ugr.es/programas/tfgs-interdisciplinar>

4.6. Relación del TFG con la asignatura Prácticas Externas en Organizaciones Sociales

Las cinco modalidades de TFG, mencionadas anteriormente, podrán estar vinculadas al desarrollo de la asignatura Prácticas Externas en Organizaciones Sociales del Grado y/o a la experiencia profesional.

En estos casos, el contenido estará vinculado a las actividades desarrolladas durante el periodo de prácticas externas o la práctica profesional: estudio de casos, relacionados con las temáticas del Grado o ámbito de intervención; trabajos de investigación, de toma de datos de campo, etc.; elaboración de guías prácticas;

análisis de la práctica profesional encuadrado desde perspectivas teóricas, modelos o técnicas de investigación aplicados al Trabajo Social.

Cuando el TFG esté vinculado a la asignatura Prácticas Externas en Organizaciones Sociales del Grado, la memoria de prácticas se adjuntará a la propuesta del TFG, al ser el TFG un trabajo original.

5. Autonomía, autoría y originalidad en la elaboración del Trabajo Fin de Grado

El TFG lo realizará el estudiantado de forma individual y autónoma. Para ello, el estudiantado en el comienzo del segundo semestre deberá ponerse en contacto de forma inmediata con su tutor/a al objeto de planificar un calendario de tutorías y compromisos adquiridos (véase Anexo 3). En ningún caso, el estudiantado realizará su TFG sin supervisión o contactará con el/la tutor/a al finalizar el semestre.

Los TFG estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor/a, así como de propiedad intelectual que dictamine la legislación vigente, tanto de los y las estudiantes y de los/as tutor/as como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.

El TFG ha de ser original. Se entiende por plagio “la presentación de un trabajo y obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien”. Las memorias entregadas por parte de los estudiantes incorporarán una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente (véase Anexo 1).

En caso de incidencias en el proceso de evaluación de la originalidad del TFG, el coordinador o coordinadora de la asignatura en la Facultad de Trabajo Social será la figura encargada de resolverla, previo escrito motivado del tutor o la tutora.

6. Tutela del Trabajo Fin de Grado

El TFG será dirigido y supervisado por un tutor/a cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar, así como en supervisar el proceso de elaboración de la memoria y presentación oral de la misma. Para ello, se establecerá una distribución horaria adecuada en la tutela del TFG atendiendo a los compromisos adquiridos con el fin de que se desarrolle adecuadamente. En cualquier caso, el proceso de tutelaje deberá contemplar un mínimo de 4 horas de supervisión, así como el acuerdo de entrega de un borrador preliminar y final a corregir por el tutor o la tutora con suficiente antelación a la fecha de entrega final establecida en cada convocatoria oficial (véase Anexo 3).

En función de las características del trabajo, se contemplará la posibilidad de asignar dos tutores/as. Además, en caso de que el TFG derive de la asignatura Prácticas Externas en Organizaciones Sociales, uno de los/as cotutor/as puede proceder de la empresa u organismo en el que se desarrollen dichas prácticas. La cotutela pueden realizarla personas que forme parte de instituciones con las que la Universidad de Granada haya firmado convenio para tal fin.

Así mismo, podrá ser cotutor o cotutora de un Trabajo Fin de Grado cualquier profesor o profesora o personal investigador con plena responsabilidad docente según lo establecido en el Plan de Ordenación Docente en cada curso adscrito a cualquier ámbito de conocimiento de la Universidad de Granada, aunque no imparta docencia en el Grado.

Además, podrá participar como cotutor o cotutora de TFG, el personal investigador postdoctoral, el personal investigador en formación y el personal investigador contratado, que tengan obligaciones docentes reconocidas en sus contratos. Como máximo, podrán cotutelar tres TFGs.

Cada TFG podrá contar, como máximo, con un cotutor o una cotutora.

En el proceso de asignación del tutor o la tutora, el coordinador o la coordinadora de la asignatura en la Facultad de Trabajo Social actualizará y difundirá las líneas de trabajo de los/as tutores/as, supervisando que sean apropiados para la Titulación. El listado de asignación se publicará, al menos, a través de la Web del Centro. El centro podrá modificar su oferta de trabajos y tutores/as en función de la demanda prevista para cada curso académico. El reconocimiento como encargo docente al profesorado se registrará según el Plan de Ordenación Docente de cada curso académico.

El tutor o tutora deberá asesorar y orientar adecuadamente al estudiante en la elaboración, desarrollo y defensa del TFG, valorando que se cumplen los requisitos propuestos, y emitiendo una evaluación de conformidad con lo establecido en las presentes normas. Para llevar a cabo dicha evaluación, el tutor o tutora realizará y entregará, en el plazo establecido, al coordinador o coordinadora la asignatura TFG una rúbrica de evaluación, en la que además reflejará el porcentaje de plagio que presenten los trabajos, y su valoración, mediante la utilización del programa Turnitin (véanse Anexo 2). Del mismo modo, en el proceso de tutelaje el estudiantado deberá cumplir con la planificación tutorial y los compromisos adquiridos.

En caso de incidencias en el proceso de tutela o evaluación del TFG, el coordinador o coordinadora de la asignatura en la Facultad de Trabajo Social será la figura encargada de resolverla, previo escrito motivado de cualquiera de las partes.

7. Oferta del Trabajo Fin de Grado

La carga docente total de la materia TFG se distribuirá de forma proporcional entre los distintos Departamentos que imparten docencia en la Facultad de Trabajo Social, en función de la cuota de carga docente que tiene cada uno de ellos.

Cada Departamento establecerá los criterios que considere oportunos para distribuir entre su profesorado la carga docente que le corresponda, teniendo en cuenta, los siguientes aspectos:

- El cómputo de la dedicación de tutores/as se reflejará en la dedicación docente del profesorado según los criterios que establezca el Plan de Ordenación Docente, que deberá contemplar su reconocimiento.
- La carga docente se computará en la Ordenación Docente del siguiente curso académico al que se supera el TFG por parte del estudiantado.
- Los tutores/as informarán al coordinador o coordinadora de asignatura de sus líneas de trabajo cuando se le requiera a comienzo de cada curso académico, con el fin de poder tener actualizado este listado. Entre los descriptores deberá incluir específicamente el descriptor “intervención” y/o “investigación” en su caso.

El Departamento al que esté adscrito el tutor o la tutora será responsable de su sustitución, temporal o permanente, cuando se den casos de baja prolongada, se produjera la finalización de la relación contractual con la Universidad de Granada, o en aquellas otras situaciones que no permitan la labor de supervisión y tutorización del Trabajo fin de Grado.

8. Asignación del Trabajo Fin de Grado

La asignación de Profesor/a Tutor/a de preferencia se realizará por parte del coordinador o coordinadora de la asignatura en la Facultad de Trabajo Social atendiendo al criterio objetivo de calificación obtenida en el expediente académico del estudiantado. En caso de que exista idéntica calificación, primará el orden de matriculación en la materia TFG.

Excepcionalmente, en la asignación podrán tenerse en cuenta otros criterios académicos tales como la vinculación del estudiantado a proyectos de investigación social en curso o a la asignatura Prácticas Externas en Organizaciones Sociales. En estos casos, el estudiantado deberá justificar debidamente dichos escenarios, incorporando en la solicitud de asignación de tutor/a de preferencia una carta motivada del tutor/a debidamente avalada y firmada. El profesorado solo podrá tutelar a este tipo de estudiantado cuando la carga de TFG correspondiente a dicha tutela no represente más del 50% de la carga total de los TFG asignados al mismo/a.

9. Evaluación del Trabajo Fin de Grado

- El Tutor/a valorará el 100% de la nota final del TFG del estudiantado que le ha sido asignado para su tutorización hasta la nota de 10 (sobresaliente) incluida.
- La presentación y defensa del TFG por parte del estudiantado será presencial en un acto público y en todo caso, ante su Tutor/a. El tutor/a deberá difundir la fecha de celebración de esta por diversos medios.
- La duración de la exposición pública de la defensa realizada por el estudiantado será de un tiempo máximo de 20 minutos, que podrá estar seguido por un período de debate con el/la Tutor/a, hasta un máximo de otros 20 minutos.
- Una comisión ratificará las calificaciones del tutor o la tutora de acuerdo con el informe y a la rúbrica de evaluación emitidos por el mismo. Esta comisión estará compuesta por:
 - El/la Decano/a.
 - El/la Vicedecano/a de Ordenación Académica.
 - El/la Coordinador/a de Grado.
- Para obtener la Calificación de Matrícula de Honor será necesario por parte del estudiantado realizar una presentación y defensa pública presencial del TFG ante una Comisión Evaluadora, en las mismas condiciones de tiempo y forma mencionadas anteriormente. Para ello, deberá concurrir a presentar su TFG en la fecha, hora y lugar establecido para el acto de presentación y defensa, estando dicha prueba regida por los mismos criterios previstos establecidos por la Facultad de Trabajo Social para la evaluación por incidencias (aprobados en sesión de Junta Facultad del día 1 de febrero de 2018).
- Cada tutor/a podrá proponer para la calificación de Matrícula de Honor a UN/A alumno/a de hasta diez TFG tutorizados. Dicha propuesta deberá estar debidamente motivada en la rúbrica realizada por el tutor/a (véase Anexo 2), en la que resaltará el carácter de excelencia de la memoria de TFG atendiendo a criterios objetivos de valoración basados en la innovación, originalidad y avances en la disciplina del Trabajo Social. La propuesta de Matrícula de Honor consignada en dicho informe deberá ser enviada al coordinador o coordinadora de asignatura con cinco días de antelación a la fecha final establecida por la Facultad para el envío de evaluaciones por los tutores y las tutoras.
- Las Comisiones Evaluadoras de Matrículas de Honor estarán compuestas por tres profesores/as seleccionados entre los/las Tutores/as que hayan propuesto estudiantes para la calificación de Matrícula de Honor. En ningún caso el tutor o tutora podrá formar parte de una Comisión que

evalúe estudiantes que haya tutorizado. En caso de que no exista quórum suficiente para conformar una comisión evaluadora con tres profesores/as tutores/as, dicha comisión contará con la participación o estará compuesta por:

- El/la Vicedecano/a de Ordenación Académica.
 - El/la Coordinador/a de Grado.
 - Un profesor/a del Grado en Trabajo Social, seleccionado en base a criterios de neutralidad, imparcialidad, y proximidad con la materia tratada.
-
- En caso de que el estudiantado no esté conforme con la calificación emitida por el tutor o la tutora o en su caso por la Comisión Evaluadora de Matrículas de Honor, a tal efecto deberá solicitar la constitución de un Tribunal de Reclamaciones antes de la fecha final de emisión de actas que se fije en cada convocatoria, enviando un correo electrónico al coordinador o coordinadora de asignatura de TFG. El Tribunal de Reclamaciones estará constituido por tres tutores/as de TFG designados por el coordinador o coordinadora de asignatura de TFG en base a criterios de neutralidad, imparcialidad, y proximidad con la materia tratada.

10. Formato de presentación del Trabajo Fin de Grado

10.1. Orientaciones para la presentación

- Extensión: entre seis y doce mil palabras, excluyendo notas a pie de página, referencias bibliográficas, tablas, figuras y anexos.
- Se podrá utilizar cualquier procesador de textos compatible, pero en cualquier caso la entrega digital se realizará en el formato de presentación universalmente legible: .pdf.
- El tamaño de la letra será 12 Times New Roman o Arial. Espacio interlineal de 1,5. Justificado. Paginado.
- Deberá estar basado y fundamentado en una bibliografía, citas y notas a pie de página acorde con el modelo de trabajo que se presenta.

10.2. Aspectos formales del TFG

La estructura del trabajo dependerá de la modalidad de TFG a realizar, no obstante, de manera orientativa deberá contemplar los siguientes aspectos formales, como mínimo:

- Portada: Se utilizará el modelo de portada editable incluido como Anexo 4.
- Índice detallado.

- Introducción y/o presentación: Se señalará la importancia y las razones más destacadas para la elección del tema del trabajo.
- Desarrollo teórico y/o normativo: Se recogerán diversos capítulos, epígrafes y subepígrafes. El texto deberá estar apoyado en citas y notas a pie de página, utilizando el sistema de citación APA.
- Objetivos: Se concretará qué se quiere estudiar o conseguir.
- Metodología: Se detallará el proceso metodológico llevado a cabo y las razones de la elección de una u otra metodología.
- Resultados: Se identificarán los hallazgos realizados y su aplicabilidad.
- Conclusiones: Se identificarán las principales conclusiones en respuesta a los objetivos.
- Anexos: Este apartado es optativo.
- Bibliografía: Listado de referencias bibliográficas empleadas y consultadas para la realización del trabajo siguiendo el sistema de citación APA.

11. Cronograma de fechas orientativas para la realización del Trabajo Fin de Grado

1. Durante los meses de septiembre a febrero de cada curso académico:

- El coordinador o la coordinadora de la asignatura TFG en la Facultad hará pública la información relativa al TFG para cada curso académico en la página web de la Facultad, incluyendo el listado de profesores/as tutores/as y líneas de trabajo.
- Cada estudiante solicitará, en el plazo establecido, el tutor o la tutora y líneas de trabajo sobre las que desea realizar su TFG. Para ello, presentará mediante Sede Electrónica de la UGR una solicitud de peticiones genéricas dirigida a la Facultad de Trabajo Social, indicando por orden de preferencia el nombre de 5 profesores/as tutores/as.
- El coordinador o la coordinadora de la asignatura TFG asignará el profesor/a tutor/a teniendo en cuenta el criterio de expediente académico del estudiantado matriculado en la asignatura, y en los casos de solicitudes coincidentes primará el orden de matriculación en la materia TFG.
- En caso de que los/as estudiantes matriculados/as en la asignatura TFG no soliciten la asignación de tutor/a en el plazo indicado, se les asignará un tutor/a de entre quienes queden con plazas vacantes sin tener en cuenta el criterio de nota media de su expediente.

El coordinador o la coordinadora de la asignatura TFG admitirá propuestas de cotutela, pudiendo conformarse ésta por un profesor/a del Grado en Trabajo Social y un profesional de las entidades colaboradoras de la asignatura Prácticas Externas en Organizaciones Sociales del Grado en Trabajo Social o personal investigador postdoctoral, personal investigador y personal investigador contratado, que tengan obligaciones docentes reconocidas en sus contratos.

2. La realización del TFG corresponde al segundo semestre, entre los meses de febrero y junio de cada curso.

3. El TFG se presentará y defenderá en las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

4. El tutor o tutora enviará la rúbrica de evaluación en las fechas establecidas por la Facultad de Trabajo Social.

5. El profesor/a tutor/a que proponga la calificación de Matrícula de Honor en el estudiantado tutorizado enviará la rúbrica de evaluación con cinco días de antelación a la fecha final establecida por la Facultad de Trabajo Social.

12. Anexos

Anexo 1. Declaración responsable de originalidad

Anexo 2. Rúbrica de evaluación del Trabajo Fin de Grado

Anexo 4. Acuerdo y planificación tutorial del Trabajo Fin de Grado

Anexo 5. Modelo de portada editable del Trabajo Fin de Grado



Anexo 1

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ORIGINALIDAD

D./D^a. _____ provisto de Documento Nacional de Identidad, documento de identificación equivalente para los extranjeros residentes en España o pasaporte nº _____, actuando en nombre y representación propia,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que el Trabajo Fin de Grado presentado en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Granada, con _____ fecha _____, denominado: _____ es original (no es copia ni adaptación de otra), inédita (no ha sido difundida por ningún medio, incluyendo Internet) y no ha sido presentada anteriormente por él/ella mismo/a o por otra persona

Y para que así conste a efectos oportuno, se firma la presente en (lugar) _____ a (fecha) _____.

Fdo.:

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación de cero en esta asignatura, con independencia del resto de las calificaciones que ya hubiera obtenido.

Anexo 2

RÚBRICA DE EVALUACIÓN

ESTUDIANTE		con DNI	CONVOCATORIA
TITULO DEL TFG			CURSO ACADÉMICO
TUTOR/A		con DNI	
COTUTOR/A (en su caso)		con DNI	

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL TFG: 30%													
CRITERIO	VALORACIÓN	INSUFICIENTE	INADECUADO				PUEDE MEJORAR		SATISFACTORIO		EXCELENTE		VALORACIÓN
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
ASISTENCIA	No ha asistido a ninguna cita												Cumple con todas las citas
ENTREGAS	No cumple con la programación establecida												Cumple rigurosamente con la programación establecida
DEDICACIÓN E IMPLICACIÓN	No dedica el tiempo y esfuerzo necesario para alcanzar un TFG que cumpla con los estándares												Dedica el tiempo y esfuerzo necesario para alcanzar un TFG que supera los estándares establecidos
AUTONOMIA	El/la estudiante no tiene autonomía para planificar el proceso de TFG y ni para afrontar dificultades que se presentan en el desarrollo												El/la estudiante tiene autonomía, para planificar el proceso de TFG y afrontar dificultades que se presentan en el desarrollo

EVALUACIÓN DE LA MEMORIA FINAL: 50%

CRITERIO	VALORACIÓN	INSUFICIENTE	INADECUADO				PUEDE MEJORAR		SATISFACTORIO		EXCELENTE		VALORACIÓN
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
ASPECTOS FORMALES	No cumple con los aspectos formales recogidos en la guía docente (extensión, estructuración, presentación y normativa de citación)												Cumple con los aspectos formales recogidos en la guía docente (extensión, estructuración, presentación, y normativa de citación)
OBJETIVOS	No plantea objetivos claros o estos no son pertinentes a la modalidad de TFG presentada.												Plantea objetivos pertinentemente y estos están adaptados a la modalidad de TFG presentada
FUNDAMENTACIÓN	La fundamentación no se basa en una revisión bibliográfica y/o normativa actualizada y pertinente. Además, no incorpora bibliografía internacional												Realiza una fundamentación en base a una revisión bibliográfica y/o normativa actualizada y pertinente. Además, incorpora bibliografía internacional
METODOLOGIA	La metodología diseñada y las técnicas que emplea no son adecuadas a los objetivos planteados												La metodología diseñada y las técnicas que emplea son adecuadas a los objetivos planteados
DISCUSIONES Y CONCLUSIONES	Las conclusiones no son coherentes con los objetivos, ni con la fundamentación												Plantea unas conclusiones en discusión con los objetivos y la fundamentación planteada. Además, presenta innovaciones en el ámbito de conocimiento

EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG: 20%													
CRITERIO	VALORACIÓN	INSUFICIENTE	INADECUADO				PUEDE MEJORAR		SATISFACTORIO		EXCELENTE		VALORACIÓN
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
SOPORTE PARA LA PRESENTACIÓN	No utiliza correctamente soportes para la presentación de su TFG												Hace un buen uso de los soportes escogidos para la presentación de su TFG
GESTIÓN DEL TIEMPO	No estructura correctamente los aspectos fundamentales de su TFG en el tiempo establecido												Presenta y estructura eficazmente los aspectos fundamentales de su TFG en el tiempo establecido
EXPRESIÓN	No demuestra haber adquirido competencias de expresión oral												La presentación clarifica el contenido del trabajo y maneja adecuadamente la terminología técnica/científica del campo disciplinar
EXPRESIÓN NO VERBAL	La comunicación no verbal es inadecuada al contexto académico.												La comunicación no verbal es adecuada al contexto académico.
RESPUESTAS	No recibe adecuadamente las observaciones planteadas por el/la evaluador/a no argumenta sus respuesta.												Tiene una actitud receptiva a la crítica, demuestra capacidad de debate y argumenta sus respuestas

PORCENTAJE DE PLAGIO (utilizar programa Turnitin)	
--	--

NOTA FINAL TFG	
CUANTITATIVA:	
CUALITATIVA:	
OBSERVACIONES:	

Granada, a de de

Fdo:



Anexo 3

Acuerdo y planificación Tutorial del Trabajo Fin de Grado

PROFESOR/A TUTOR/A	
ALUMNO/A	

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN O INTERVENCIÓN	
MODALIDAD DE TFG	
PROPUESTA DE TRABAJO	<p>¿QUÉ QUEREMOS ESTUDIAR O CONSEGUIR?</p> <p>¿POR QUÉ? Justifica los principales motivos para llevar a cabo el estudio propuesto.</p> <p>¿DÓNDE? Ámbito o lugar de realización.</p> <p>¿CÓMO? Breve planteamiento metodológico.</p>

CONVOCATORIA PREVISTA DE PRESENTACIÓN (marcar con X)	
CONVOCATORIA ORDINARIA	
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	

PLAN TUTORIAL (mínimo 4 horas)	FECHA PREVISTA	TRABAJOS POR PRESENTAR Y ORIENTACIONES
1ª Tutoría		
2ª Tutoría		
3ª Tutoría		
4ª Tutoría		

Alumno/a

Profesor/a

Fdo.:

Fdo.:

- El/la estudiante autoriza a que su trabajo sea subido al repositorio institucional de la Universidad de Granada si no está prevista su publicación como artículo científico, capítulo de libro o en cualquier otro formato que suponga derechos de autoría.
- Se priorizará la presentación de TFG en convocatoria ordinaria.
- El/la tutor/a indicará a los/as estudiantes el enlace del formulario de envío y el código que se debe introducir para subir el trabajo al programa Turnitin, <http://www.turnitin.com/es/>.

Anexo 4

Modelo de portada editable del TFG



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



**FACULTAD DE
TRABAJO SOCIAL**

Nombre de la titulación

TRABAJO DE FIN DE
GRADO

**Título del trabajo (campo
editable)**

Presentado por:

D./D^a.:

Nombre y Apellidos (campo editable)

Responsable de tutorización:

Dr./Dra. o D./D^a.:

Nombre y Apellidos (campo editable)

Curso académico 20_{yy}/20_{yy}